

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Informo que la sociedad vinculada PROTECCIÓN S.A. a través de correo electrónico presentó el memorial consistente en la contestación de la demanda, fue presentado en término oportuno, pero por error involuntario del Despacho, se omitió hacer estudio del mismo. Lo anterior para los fines pertinentes.

Medellín, 10 de febrero de 2021

CLAUDIA MARIA OCHOA RICO
Secretaría



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, 10 de febrero de 2021

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICACIÓN:	05-001-31-05-010-2018-00378-00
DEMANDANTE:	ARACELY CARDENAS MORA
DEMANDADOS:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES OLD MUTUAL S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.
VINCULADA	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCIÓN S.A.

Atendiendo la constancia secretarial, se deja sin efecto el auto que antecede frente a la decisión de dar por no contestada la demanda por parte de PROTECCIÓN S.A. y en consecuencia, al ser presentada de manera oportuna atendiendo los preceptos procesales y el Decreto 806 de 2020, **se tendrá por contestada la demanda.**

Se reconoce personería para actuar a GLADYS MARCELA ZULUAGA OCAMPO portadora de la T.P. 298.961 del C.S. de J, previa verificación en el certificado de antecedentes disciplinarios consultado en el portal web del Consejo Superior de la Judicatura, profesional en derecho quien cuenta con tarjeta vigente de acuerdo al certificado de antecedentes disciplinarios de abogados el cual fue verificado en el portal web de la Rama Judicial.

Se reitera fecha de celebración de audiencia conforme se dispuso en providencia que antecede.

La carpeta digital se podrá visualizar en el siguiente enlace:

https://etbcj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j10labmed_cendoj_ramajudicial_gov_co/EokmlZQwtAtDkBFcFy63bJIBw3iHGL4H4JO7BKw_idxUw?e=8cJtHW

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

MARCO TULIO URIBE ÁNGEL
JUEZ

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL
CIRCUITO
Medellín, 11 de febrero de 2021

El auto anterior fue notificado por estado N° 021 y estados electrónicos N°. 021 de la fecha, fijado en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.

CLAUDIA MARIA OCHOA RICO
Secretaría